MVRCIA:
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AñO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER FALTADO.

Ordin.ª Martes 8 de Octt.e De 1715 =

En la Mui N.e y Mui L.al Ciu.d de Murcia Sala de Las casas de la Corte della martes 8 de Octt.e de mill setec.os y quinze los M.tes Ss.es Mur.a se juntaron a Celebrar Cauildo hordin.ª como lo an Costumbrado Estando presentes D.n Joseph Antonio de Avalos y Zaias Correg.or desta Ziu.d D.n Lim.s salad.o D.n Alfonso Manrrica D.n Franz.co de Torres y Belluga Caualleros Veintis.os Sierro Alf.es =

Leyendo Patrizio Serrano, Ant.o Blanco, Nic.o Diaz. Joseph Gar.a Falcon, Joseph Ruiero, Regidores y Guillermo Bin.t Jurados =

Salario de Correg.es =

Hizose Relaz.n de Hazienda, en que se mando hazer a este Cauildo, para Resoluer en Vista de la R.l Zedula de S.M. que se leyo y obedezio en este Cauildo, en que se seruia mandar a esta Ziu.d que de sus propios, de al S.r D.n Joseph Ant.o de Ayala y Zaias un Correg.or Valor que le auian de dar otros tantos mrs. de salario, como a los demas Correg.es que Sanido della; y el presente S.r Corr.or hizo Relaz.n de los pas.os que trataua S.a en llamar, en que consta, como en lo antiguo gozauan de salario los S.s Correg.es Seiszientos ducados, los Quatrozientos que ygagana esta Ziu.d de sus propios; y los Dozientos de Cartas.ª y estar agregada a este Correg.to; y quando Dueño de Labara de Alcalde mr. de Sus Casas Reales el S.r D.n Pedro de Molina Marq.s de Corneja pretendio gozar los dhos Dozientos de Cartas.ª esta Ziu.d alegando tener la; S.M. que sea Santa gloria, en vn pleito, el qual fue Sentenziado en fauor de esta Ziu.d por el Ex.mo S.r Marq.s de Scorpio; y en fuerza de dha Sentenzia que pronunzio, declaro dho tanteo a fauor de esta Ziu.d, con la calidad de pagar al dho S.r Marques de Labara Doze mill ducados y el dho Lugar de Labara, y en el interin Seiszientos de Rentas anuales, lo agregaron a los S.s Correg.es para alli Sazenes y, en el entretanto los Seiszientos ducados que gozauan de salario; quedando y para esta Ziu.d los Dozientos que ygagana de Cartas.ª; y una Sentenzia sea pronunziada por S.M. y S.s del R.l Cons.o de Castilla; y en su Virtud hizo esta Ziu.d obligazion para la paga de dho Capital y Rentas, que actualmente subsiste, aun que en este todo; y de este estado Cobrando de la Ziu.d de Cartas.ª los dhos Dozientos ducados, hasta que se sepa de este aquel Correg.to Y Visto, y auiendolo todo Conferido. Acordo se cumpla la dha Real Zedula entero y Gorto en todo como S.M. lo manda =

Puente de madera se declara y bueno =

El S.r D.n Alfonso Manrrica Regidor Comis.o y la fabrica del Puente de madera del Rio segura; que se remato en Joseph Ruiz y Joseph Donate